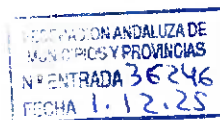




Ayuntamiento de  
Fernán Núñez  
(Córdoba)



Federación Andaluza de Municipios y Provincias  
Hermes, 22. Av. San Francisco Javier, 3 Edificio  
41018 Sevilla

GEX: 12757/2025

Asunto: Remitiendo Resolución de Alcaldía n.º 2025/3672 de fecha 28 de noviembre de 2025.

Para su conocimiento y efectos, adjunto Resolución de Alcaldía n.º 2025/3672 de fecha 28 de noviembre de 2025.

En Fernán Núñez firmado electrónicamente  
EL ALCALDE – PRESIDENTE  
Alfonso Alcaide Romero

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por: Alcalde-Presidente ALCALDE ROMERO ALFONSO el 20-11-2025

Código seguro verificación (CSV) 7C99 5326 0C59 8EFE 5351



7C9953260C598EFE5351

## Relación de documentos

Puede consultar los siguientes documentos pulsando en el enlace que aparece en cada uno de ellos o bien a través de su código seguro de verificación (CSV) en <https://www.fernannunez.es/sede> (validación de documentos).

### Documento principal

**Documento:** Exp. 2025/12757 - OFICIO FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.pdf  
**C.S.V.:** 7C9953260C598EFE5351  
**Detalles:** Notificación Electrónica. Exp:2025/12757

### Relación de documentos anexos

**Adjunto 1:** Resolucion Actualiación precio SAD.pdf  
**C.S.V.:** B40D5DA25AF3EA50CDB7  
**Enlace:** <https://fernannunez-ofvirtual.e-admin.es/webdocumental/paginas/visor-documentos-firmados.xhtml?pCsv=B40D5DA25AF3EA50CDB7&pFechaInsercion=28-11-2025%2014:19:32>



## Expediente GEX 12757/2025

Por orden de Alcaldía se procede a la redacción de la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN COSTE/HORA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO. RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2025 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (BOJA N° 136 DE 17/07/2025).**

Considerando los siguientes antecedentes:

- Mediante acuerdo plenario de 28/9/2017 se aprueba el expediente de contratación de la concesión de servicios de ayuda a domicilio. Gex 2228/2017.
- Mediante resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2018, CSV E4F0 0F9E 74A7 CE0B 5B81. Se adjudica el referido contrato a la empresa ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA el contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. Gex 2228/2017.
- Se produce la formalización del contrato, entre el Ayuntamiento de Fernán Núñez y la empresa citada, con fecha 14 de marzo de 2018, siendo suscrita el acta de inicio por los presuntos legitimados, con fecha 1 de abril 2018.
- Mediante acuerdo plenario de 22/2/2022 se aprueba el nuevo expediente de contratación de la concesión de servicios de ayuda a domicilio. Gex 126/2022.
- Mediante resolución de Alcaldía declarando desierto el expediente de fecha 11 de Mayo de 2023, CSV 38A0 7440 967E DA1D 25A8.
- Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2359/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 se aprobó la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Fernán Núñez, para la gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio para el año 2023, la cual se ratificó en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2023.
- Visto el Registro de entrada n° 027/RT/E/2025/8645 de fecha 22 de octubre de 2025, presentado por el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.
- Visto que en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía n° 136 de fecha 17 de julio de 2025 fue publicada la Resolución de 8 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del Servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Visto el Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Fernán Núñez para la gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio en el Municipio durante el ejercicio 2024 suscrito en fecha 28 de diciembre de 2023, CSV D4E1 D6F7 1D35 0074 4E63, obrante en el expediente Gex 1010/2024.
- Vista la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Fernán Núñez para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a



Domicilio durante el ejercicio 2025 suscrito en fecha 26 de diciembre de 2024, CSV 0940 F5BD 0153 AFEB 1D30, obrante en el expediente Gex 1390/2025.

- Visto que este Ayuntamiento en la actualidad presta actualmente este servicio de forma indirecta a través del adjudicatario D. RAFAEL LUQUE MOLINA con D.N.I 34.016.959- M actuando en nombre y representación de Grupo A.D.L Soc Cooperativa Andaluza con CIF F 14961262, cuyo contrato cumplía el 1 de Abril de 2022.
- Considerando la publicación en el BOJA de 117 de julio de 2025 de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se ha vuelto a actualizar el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificándose el coste del precio/hora a la cantidad de 16.63€ (aumento de un 3%), con efectos retroactivos desde el día 01/01/2025.
- Visto y conocido el informe emitido por la Secretaría General de fecha 28 de noviembre de 2025 (CSV 1C31 5B58 3AF4 8907 1687 ), en el que se determinan los requisitos para su adopción entre otras cuestiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Actualizar el coste /hora para la prestación del servicio provincial de Ayuda a Domicilio, al precio regulado de a 16,63€ establecido en la Resolución de 8 de julio de 2025 (BOJA 17 de julio de 2025), de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025.

**SEGUNDO:** Remitir certificación de este acuerdo al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. IPBS.

**TERCERO:** Notificar este acuerdo a la mercantil Grupo A.D.L Soc Cooperativa Andaluza con CIF F14961262.

**CUARTO:** Dar traslado a la intervención municipal del presente acuerdo a los efectos oportunos.

Lo manda y firma El Sr. Alcalde-Presidente, Alfonso Alcaide Romero.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 R.D. 128/2018, 16 de marzo).

En Fernán Núñez, firmado y fechado electrónicamente.